

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20603202334	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	JC & SR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	14:49:06

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

AL COMITE DE SELECCION: CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE PODRA ACOGER AL 10.00% (LEY N° 32077-2024) COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA PRESENTACION DE LA CARTA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: RETENCION Literal: RETENCION Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente consulta y se aclara lo siguiente:

1.-No es posible acreditar la garantía de fiel cumplimiento a través de la retención del 10% del monto contratado como fondo de garantía, previa acreditación de la condición de MYPE, puesto que el presente procedimiento de selección es una licitación pública y no una Adjudicación Simplificada, la cual permite a las empresas en condición de MYPE, solicitar la retención del 10% del monto contratado como garantía de fiel cumplimiento.

2.-La LEY N°32077-2024, establece un medio alternativo para otorgar garantías en procesos de contratación en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), el cual es FACULTATIVO, MAS NO OBLIGATORIO para la entidad, acoger y establecer dicho medio de acreditación como medio de garantía de fiel cumplimiento, en el presente procedimiento de selección. Por lo expuesto, este colegiado determina no acoger lo solicitado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20603202334	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	JC & SR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	14:49:06

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

AL COMITE DE SELECCION: CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE LE SOLICITA PUBLICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA EN FORMATO EXCEL EDITABLE PUESTO QUE LOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO DEL SEASE ESTA EN FORMATO PDF, Y ASI EVITAR QUE LOS POSTORES CAIGAN EN CONFUSION AL MOMENTO DE QUE ELABOREN SUS OFERTAS ECONOMICAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** PRESUPUEST **Literal:** PRESUPUEST **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente consulta y se aclara que el presupuesto es parte del expediente técnico publicado en la plataforma del SEACE y es responsabilidad de cada postor desarrollar y presentar su respectiva oferta económica, considerando los metrados, gastos generales y la respectiva utilidad, conforme el presupuesto detallado en el expediente técnico del presente procedimiento de selección. Por lo expuesto este colegiado determina no acoger lo solicitado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20603202334	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	JC & SR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	14:49:06

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

AL COMITE DE SELECCION: CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE LE SOLICITA CONFIRMAR SU EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SE PODRA OFERTAR DE IGUAL O MAYOR POTENCIA

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** EQUIPAMIEN **Literal:** EQUIPAMIEN **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la presente consulta y respecto al Equipamiento estratégico se confirma que se aceptaran equipos de mayor capacidad y/o potencia que la establecida, en aquellos equipos que no se establecen rangos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20603202334	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	JC & SR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	14:49:06

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

AL COMITE DE SELECCION: CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE LE SOLICITA CONFIRMAR SI LA ENTIDAD OTORGARA LOS ADELANTOS DIRECTO Y DE MATERIALES MEDIANTE LA CONSTITUCION DE UN FIDEICOMISO

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ADELANTOS **Literal:** ADELANTOS **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente consulta, pues en conformidad al Artículo 38.3 de la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY 30225, "Tratándose de la ejecución de obras, la Entidad puede solicitar en los documentos del procedimiento que el contratista constituya un fideicomiso para el manejo de los recursos que reciba a título de adelanto..." Claramente se determina que es facultad de la entidad, mas no obligatorio considerar el FIDEICOMISO como medio para el manejo de los recursos que reciba a título de adelanto. Por lo expuesto, este colegiado determina no acoger lo solicitado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20603202334	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	JC & SR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	14:49:06

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

AL COMITE DE SELECCION: CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE LE SOLICITA CONFIRMAR SI EN EL ANEXO 6 SE ESPECIFICARA ALGUN ITEM N° (INDICAR NUMERO), DE LO CONTRARIO SUPRIMIRLO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO6 Literal: ANEXO6 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA la presente consulta y se determina con motivo de la integración de BASES ADMINISTRATIVAS, se confirma la supresión del termino ITEM N°[INDICAR NUMERO] del ANEXO 06

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20603202334	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	JC & SR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	14:49:06

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

AL COMITE DE SELECCION: CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE LE SOLICITA CONFIMRAR SI LA NOMENCLATURA DEL PROCESO ES: LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2024-UNPRG/CS-1

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: NOMENCLATU Literal: NOMENCLATU Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA la presente consulta y se confirma que LA NOMENCLATURA DEL PROCESO DE SELECCION ES: LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-UNPRG/CS-1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20603202334	Fecha de envío :	12/08/2024
Nombre o Razón social :	JC & SR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	14:49:06

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

AL COMITE DE SELECCION: CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE LE SOLICITA CONFIRMAR QUE CIUDAD SE ESPECIFICARA EN LOS ANEXOS (CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXOS Literal: ANEXOS **Página: -**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA la presente consulta y se determina con motivo de la integración de BASES ADMINISTRATIVAS, que es de libre elección la CIUDAD Y FECHA QUE SE COLOCARÁN EN LOS ANEXOS, es importante recalcar que la fecha puede ser anterior o actual al día de presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código : 20603202334

Nombre o Razón social : JC & SR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 12/08/2024

Hora de envío : 14:49:06

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

AL COMITE DE SELECCION: CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE LE SOLICITA CONSIDERAR AMPLIAR LOS CAMPOS DE APLICACION QUE REQUIEREN LOS FACTORES DE EVALUACION: B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL.

AMPLIAR A: UNIVERSIDADES; INSTITUTO SUPERIOR TECNICO

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ISOS **Literal:** ISOS **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA la presente consulta y se resalta que en las bases estandarizadas, específicamente en los factores de evaluación - Literal B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, se esta considerando como alcance o campo de aplicación a la CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICAS DE NIVEL SUPERIOR, es decir ya se estaría considerando a las universidades e instituto superior técnico. Todo esto en conformidad con el artículo 51 del Reglamento, en donde se determina que adicionalmente, se pueden consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad y en concordancia con las bases estar aprobadas por la Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N°210-2022-OSCE/PRE, vigente a partir del 28-10-2022

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	12:02:18

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE OBSERVA EN LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES SE HA CONSIDERADO "construcción y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Recuperación y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o remodelación y/o ampliación y/o instalación y/o sustitución de infraestructura educativa primaria y/o secundaria y/o superior obras contratadas con el estado." POR LO TANTO, SE SOLICITA AL COMITÉ CONSIDERAR OBRAS DE SEGURIDAD CIUDADANA YA QUE DICHS PROYECTO CONTIENE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO Y DE ESTA FORMA SE VA A PERMITIR QUE SEPRESENTEN MUCHAS MAS OFERTAS Y HACER UN PROCESO TRANSPARENTE considerando que las obras de seguridad ciudadana pertenecen a obras de edificaciones, pues todas ellas tienen componentes de edificación, equipamiento e incluso la instalación de sistemas de voz y data y cableado estructurado por lo que guardan similitud con el presente proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 15 **Literal:** A **Página:** 82

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente OBSERVACION pues Conforme al Reglamento de la Ley de contrataciones TÍTULO IV ACTUACIONES PREPARATORIAS - CAPITULO I REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Artículo 29. REQUERIMIENTO. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto se trata de garantizar la calidad del desarrollo de la obra, solventada en la experiencia del postor en la especialidad. Por lo expuesto se precisa que la definición de OBRAS SIMILARES se refiere a; Obras contratadas con el estado en infraestructura educativa primaria y/o secundaria y/o superior, las mismas que podrían ser en construcción y/o Mejoramiento y/o Creación y/o Recuperación y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o remodelación y/o ampliación y/o instalación y/o sustitución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20606299754	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTO SEYGER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:02:42

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO:
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTATO

SE SOLICITA AL COMITE CONFIRMAR QUE EL POSTOR PUEDE OPTAR POR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY 32103.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.3 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente observación y se aclara que dicha observación, fue absuelta en la CONSULTA del Ítem 01, realizada por el postor JC & SR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20606299754	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTO SEYGER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:05:29

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

SOLICITAMOS AL COMITE CONFIRMAR QUE PARA EL OTROGAMIENTO DE LOS ADELANTOS SE PODRÁ CONSTITUIR FIDEICOMISO, NO QUEDANDO A DECISIÓN DE LA ENTIDAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.3 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente observación y se aclara que dicha observación, fue absuelta en la CONSULTA del Ítem 04, realizada por el postor JC & SR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20606299754	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTO SEYGER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:35:29

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

CONDICIONES DE LOS CONSORCIO

SOLCITAMOS AL COMITE, QUE EN ARAS DE GENERAR MAYOR PARTICIPACIÓN DE PSOTORES SE REDUZCA EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN A 20% DANDO OPORTUNIDAD A LASPEQUEÑAS EMPRESAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.4.2 **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente OBSERVACION pues Conforme al Reglamento de la Ley de contrataciones TÍTULO IV ACTUACIONES PREPARATORIAS - CAPITULO I REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Artículo 29. REQUERIMIENTO. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto este colegiado determina no acoger lo solicitado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20606471417	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	ARQUIS NEGOCIOS E INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:51:55

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

LEY N°32103

ARTICULO 33. FONDO DE GARANTIA COMO MEDIO ALTERNATIVO PARA GARANTIZAR LOS CONTRATOS

33.1. Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2024, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fi el cumplimiento y de fi el cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

Por lo anteriormente mencionado, solicitamos que los postores puedan optar por la retención de garantías para el ofrecimiento de fiel cumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: II

Literal: 2.3

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente observación y se aclara que dicha observación, fue absuelta en la CONSULTA del Ítem 01, realizada por el postor JC & SR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20606471417	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	ARQUIS NEGOCIOS E INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	13:04:43

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

A.3 Experiencia del Plantel Profesional Clave

El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere.

Por lo anteriormente mencionado solicitamos reducir el tiempo de experiencia del personal clave, siendo este excesivo para el tiempo de ejecución de obra.

Solicitamos reducir a:

Residente de obra (60 meses)
Asistentes (36 meses)
Especialista en estructuras (36 meses)
Especialista en arquitectura (36 meses)
Especialista sanitario (36 meses)
Especialista mecanico electrico (36 meses)
Especialista en data y comunicaciones (36 meses)
Especialista en seguridad (36 meses)

Cabe mencionar que nuestra observación no obedece a ningun tipo de beneficio tomando en cuenta que no es parte del requisito de evaluación, por lo que se debe tener muy en cuenta para absolver las observaciones

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 89

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente OBSERVACION pues Conforme al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado TÍTULO IV ACTUACIONES PREPARATORIAS - CAPITULO I REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Artículo 29. REQUERIMIENTO. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto se trata de garantizar la calidad del desarrollo de la obra solventada en la experiencia específica del personal clave. Así mismo es menester remarcar que el Área Usuaria, desarrolla los Requisitos Técnicos Mínimos del procedimiento en mención, enmarcada en las facultades que le confiere la normatividad vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20277977509	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:46:50

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos nos confirmen si para este proceso de selección se podrá optar por la constitución de un fideicomiso para la administración del adelanto directo y adelanto de materiales destinados para la ejecución de la obra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: REQ.PERF.C Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente consulta y se aclara que la misma, fue absuelta en la CONSULTA del Ítem 04, realizada por el postor JC & SR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20277977509	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:46:50

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos nos confirmen:

¿Para este proceso de selección existe la facultad para el postor en optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento, por la retención del monto total de la garantía correspondiente?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: REQ.PERF.C Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente consulta y se aclara que la misma, fue absuelta en la CONSULTA del Ítem 01, realizada por el postor JC & SR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20277977509	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:34:10

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos que la experiencia requerida para el profesional Residente de obra, sea reducida a 5 años, dado que es el tiempo promedio que se verifica en el mercado de profesionales dentro del rubro y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A.3 Literal: EXP. PROF. Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente OBSERVACION pues Conforme al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado TÍTULO IV ACTUACIONES PREPARATORIAS - CAPITULO I REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Artículo 29. REQUERIMIENTO. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto se trata de garantizar la calidad del desarrollo de la obra solventada en la experiencia específica del personal clave. Así mismo es menester remarcar que el Área Usuaria, desarrolla los Requisitos Técnicos Mínimos del procedimiento en mención, enmarcada en las facultades que le confiere la normatividad vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20277977509	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:34:10

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos que la experiencia requerida para los 02 profesionales Asistente de Residente de obra, sea reducida a 3 años, dado que es el tiempo promedio que se verifica en el mercado de profesionales dentro del rubro y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A.3 Literal: EXP. PROF. Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente OBSERVACION pues Conforme al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado TÍTULO IV ACTUACIONES PREPARATORIAS - CAPITULO I REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Artículo 29. REQUERIMIENTO. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto se trata de garantizar la calidad del desarrollo de la obra solventada en la experiencia específica del personal clave. Así mismo es menester remarcar que el Área Usuaria, desarrolla los Requisitos Técnicos Mínimos del procedimiento en mención, enmarcada en las facultades que le confiere la normatividad vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20277977509	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:34:10

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos que la experiencia requerida para el profesional Especialista en Estructuras, sea reducida a 3 años, dado que es el tiempo promedio que se verifica en el mercado de profesionales dentro del rubro y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A.3 Literal: EXP. PROF. Página: 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente OBSERVACION pues Conforme al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado TÍTULO IV ACTUACIONES PREPARATORIAS - CAPITULO I REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Artículo 29. REQUERIMIENTO. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto se trata de garantizar la calidad del desarrollo de la obra solventada en la experiencia específica del personal clave. Así mismo es menester remarcar que el Área Usuaria, desarrolla los Requisitos Técnicos Mínimos del procedimiento en mención, enmarcada en las facultades que le confiere la normatividad vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20277977509	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:34:10

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos que la experiencia requerida para los 02 profesionales Especialista en Arquitectura, sea reducida a 3 años, dado que es el tiempo promedio que se verifica en el mercado de profesionales dentro del rubro y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A.3 Literal: EXP. PROF. Página: 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente OBSERVACION pues Conforme al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado TÍTULO IV ACTUACIONES PREPARATORIAS - CAPITULO I REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Artículo 29. REQUERIMIENTO. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto se trata de garantizar la calidad del desarrollo de la obra solventada en la experiencia específica del personal clave. Así mismo es menester remarcar que el Área Usuaria, desarrolla los Requisitos Técnicos Mínimos del procedimiento en mención, enmarcada en las facultades que le confiere la normatividad vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20277977509	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:34:10

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos que la experiencia requerida para el profesional Especialista Sanitario, sea reducida a 3 años, dado que es el tiempo promedio que se verifica en el mercado de profesionales dentro del rubro y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A.3 Literal: EXP. PROF. Página: 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente OBSERVACION pues Conforme al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado TÍTULO IV ACTUACIONES PREPARATORIAS - CAPITULO I REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Artículo 29. REQUERIMIENTO. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto se trata de garantizar la calidad del desarrollo de la obra solventada en la experiencia específica del personal clave. Así mismo es menester remarcar que el Área Usuaria, desarrolla los Requisitos Técnicos Mínimos del procedimiento en mención, enmarcada en las facultades que le confiere la normatividad vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20277977509	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:34:10

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos que la experiencia requerida para el profesional Especialista Mecánico Electrico sea reducida a 3 años, dado que es el tiempo promedio que se verifica en el mercado de profesionales dentro del rubro y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A.3 Literal: EXP. PROF. Página: 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente OBSERVACION pues Conforme al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado TÍTULO IV ACTUACIONES PREPARATORIAS - CAPITULO I REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Artículo 29. REQUERIMIENTO. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto se trata de garantizar la calidad del desarrollo de la obra solventada en la experiencia específica del personal clave. Así mismo es menester remarcar que el Área Usuaria, desarrolla los Requisitos Técnicos Mínimos del procedimiento en mención, enmarcada en las facultades que le confiere la normatividad vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20277977509	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:42:37

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos se aclare a que mes ha sido calculado el presupuesto, dado que en las bases indican inicialmente al mes de enero 2024 (pagina N°16) y en el presupuesto del expediente técnico se indica abril 2024.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.3 Literal: V.R. **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA la presente consulta y se determina que el presupuesto del expediente técnico ha sido calculado en el mes de abril 2024, conforme a la Resolución N°440-2024-R de fecha 22 de Mayo de 2024, correspondiente a la actualización de costos del expediente técnico del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20602328717	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TNT MINERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	20:15:40

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Observamos respecto a los Adelantos, Adelanto Directo y Adelanto de Materiales resulta muy conveniente para la ejecución de la obra una constitución de fideicomiso de conformidad del Art 184 y Art 185 del reglamento puesto que se asegura la inversión directa en la obra en función a una supervisión efectiva del fiduciario.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 184, Art 185

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente observación y se aclara que la misma, fue absuelta en la CONSULTA del Ítem 04, realizada por el postor JC & SR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código : 20602328717

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : TNT MINERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.

Hora de envío : 20:15:40

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Observamos las condiciones del consorcio, resulta restrictivo las condiciones establecidas para los postores que participan en consorcio puesto que se trata de una obra de alta envergadura por ello y por facilitar la participacion de los postores de la región solicitamos se suprima estas condiciones debería ser se libre elección de los postores de acuerdo a sus obligaciones en aportación para la ejecución de la obra en todo caso solo deberían acondicionar a la empresa que aporta la experiencia con minimo 50% por efectividad de ejecución y al menos 3 consorciados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 4.4.2 **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente observación y se aclara que la misma, fue absuelta en la observación del Ítem 12, realizada por el postor PROYECTO SEYGER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código : 20602328717

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : TNT MINERIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.

Hora de envío : 20:15:40

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Observamos la experiencia del profesional clave, del Residente de Obra se requiere experiencia minima de 96 meses a partir de la colegiatura en obras del estado educativos exclusivamente observamos que resulta restrictivo está experiencia puesto que de acuerdo a pronunciamiento del osce la experiencia que se exige de manera estándar es mucho menor pero aún así solicitamos se reduzca a mínimo 60 meses puesto que se consideraría más que suficiente, propiciando la mayor participacion de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 15 **Literal:** A-3 **Página:** 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente OBSERVACION pues Conforme al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado TÍTULO IV ACTUACIONES PREPARATORIAS - CAPITULO I REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Artículo 29. REQUERIMIENTO. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto se trata de garantizar la calidad del desarrollo de la obra solventada en la experiencia específica del personal clave. Así mismo es menester remarcar que el Área Usuaria, desarrolla los Requisitos Técnicos Mínimos del procedimiento en mención, enmarcada en las facultades que le confiere la normatividad vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20611205148	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES JM & MG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:03:08

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos al distinguido comite confirmar que el adjudicatario de la Buena Pro puede optar por la retención del monto total de garantía correspondiente al Fiel CUmplimiento.

Además, que el postor adjudicatario podra constituir fideicomisos correspondiente a los adelantos, teniendo en cuenta que el manejo de los recursos estarán a disposición de la Entidad en caso de una mala ejecución del proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente consulta y se aclara que dicha consulta en referencia a la retención del monto total de garantía correspondiente al Fiel Cumplimiento y de constituir fideicomisos, fue absuelta en la CONSULTA del Ítem 01 e Ítem 04 respectivamente, realizada por el postor JC & SR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20611205148	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES JM & MG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:08:48

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Indicamos al distinguido comité que el requerimiento de la experiencia del plantel profesional clave resulta excesivo con relación al tiempo de ejecución del proyecto. Cabe mencionar que la experiencia de los profesional debe ser acorde a la ejecución de sus funciones y tiempo dentro del proyecto, Por lo que solicitamos al comité reducir el tiempo de experiencia del Residente de Obra a un mínimo de 5 años y los demás profesionales a un mínimo de 3 años, además esto generará una mayor convocatoria para los diferentes profesionales de las diferentes especialidades solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a.3 **Página:** 89

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente OBSERVACION pues Conforme al Reglamento de la Ley de contrataciones del estado TÍTULO IV ACTUACIONES PREPARATORIAS - CAPITULO I REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Artículo 29. REQUERIMIENTO. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto se trata de garantizar la calidad del desarrollo de la obra solventada en la experiencia específica del personal clave. Así mismo es menester remarcar que el Área Usuaria, desarrolla los Requisitos Técnicos Mínimos del procedimiento en mención, enmarcada en las facultades que le confiere la normatividad vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código : 20610201483

Fecha de envío : 20/08/2024

Nombre o Razón social : HYDRA CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 22:19:39

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se establece como numero maximo a dos (2) consorciados los integrantes del consorcio y un porcentaje mínimo de participación del 40% por cada consorciado.

Tomando en cuenta que el consorcio es la unión de 2 o más empresas para la ejecución de un proyecto y siendo parte de esto un acuerdo entre ambas a beneficio de ambas, la decisión del monto de porcentaje debería ser de libre decisión de ambos consorciados, tomando en cuenta el acuerdo interno que puedan tener. o de ser el caso reducir el porcentaje mínimo al 10% dando cabida a las empresas que están etapa de crecimiento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.4.2 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente observación y se aclara que la misma, fue absuelta en la observación del Ítem 12, realizada por el postor PROYECTO SEYGER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20605547533	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA Y CONSTRUCCION JEMAPECH S.A.C. - INGENIERIA JEMAPECH S.A.C.	Hora de envío :	23:46:54

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

RESPECTO A LOS ADELANTOS, DIRECTO, MATERIALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 184-185 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, RESULTA CONVENIENTE PARA LA EJECUCION DE OBRA UNA CONSTITUCION DE FIDEICOMISO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS ANTES MENCIONADOS; PUESTO QUE LA NO CONSIDERACION DE LA MISMAS LIMITA LA PARTICIPACION DE LOS POSTORES Y NO CUMPLIRIA CON LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVA APLICABLE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTUCOLOS 184; 185 DEL REGLAMENTOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente observación y se aclara que la misma, fue absuelta en la CONSULTA del Ítem 04, realizada por el postor JC & SR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-UNPRG/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Ruc/código :	20605547533	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	INGENIERIA Y CONSTRUCCION JEMAPECH S.A.C. - INGENIERIA JEMAPECH S.A.C.	Hora de envío :	23:51:34

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS LAS CONDICIONES DEL CONSORCIO, RESULTA RESTRICTIVO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LOS POSTORES QUE PARTICIPAN EN CONSORCIO PUESTO DE QUE SE TRATA DE UNA OBRA DE ALTA EMBERGADURA POR ELLO Y POR FACILITAR LA PARTICIPACION DE LOS POSTORES SE DEBE MODIFICAR LA CANTIDAD DE CONSORCIADOS DE DOS A TRES CONSORCIADOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** 4.4.2 **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la presente OBSERVACION pues Conforme al Reglamento de la Ley de contrataciones TÍTULO IV ACTUACIONES PREPARATORIAS - CAPITULO I REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Artículo 29. REQUERIMIENTO. 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Por lo expuesto este colegiado determina no acoger lo solicitado por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null